



## REUNIÓN ANUAL DE LAS ASAMBLEAS DE GOBERNADORES

AB-2728  
21 marzo 2010  
Original: inglés

### DECLARACIÓN DE CANCÚN

#### CONSIDERANDO:

Que la Asamblea de Gobernadores del Banco Interamericano de Desarrollo, se reunió en Cancún del 20 al 22 de marzo de 2010 para discutir el Noveno Aumento General de Capital para el Banco Interamericano de Desarrollo:

Nosotros, los Gobernadores del Banco Interamericano de Desarrollo, declaramos:

1. Nosotros, los Gobernadores del Banco Interamericano de Desarrollo, quisiéramos manifestar nuestro sincero sentimiento de pesar a los Gobiernos y pueblos de Haití y de Chile, países miembros del Banco, que en meses recientes sufrieron las devastadoras consecuencias de terremotos. Todos los países miembros del Banco expresan por la presente su solidaridad con los pueblos de Haití y Chile y se comprometen a brindar asistencia a través del Banco y a través de los programas bilaterales de los países.
2. La economía mundial se está recuperando este año tras haber experimentado la peor crisis en más de medio siglo; los flujos de capital privado hacia mercados emergentes han empezado a regresar. La región del Hemisferio Occidental está contribuyendo, de manera importante, a esa recuperación, si bien el ritmo varía en función del país. El Banco respondió a la crisis mediante un rápido y justificado incremento anticíclico de financiamiento, lo cual confirma el papel que el BID puede y debe desempeñar en la reducción de la pobreza y la inequidad en toda la región. Para asegurar que el Banco disponga de capital adecuado para cumplir con esos objetivos, acordamos —sujeto a que se cumplan todos los requisitos al amparo de nuestras respectivas legislaciones nacionales y conforme se especifica en mayor detalle en esta declaración— seguir adelante con un aumento de capital para el Banco por el monto de US\$70 mil millones de dólares. De ese monto, US\$1.700 millones serán en forma de capital pagadero en efectivo a ser contribuido por los diferentes países miembros del Banco a lo largo de un período de cinco años, o 20 por ciento de su respectiva obligación de contribución cada año. Acordamos asimismo conceder US\$479 millones para cancelar la deuda de Haití, convertir en recursos no reembolsables los préstamos no

desembolsados otorgados a Haití y asegurar una plena reposición del FOE. En conjunto, estos compromisos de financiamiento ascenderán a casi US\$2.200 millones en contribuciones en efectivo al BID.

3. Este aumento de capital exige del Directorio Ejecutivo y de la Alta Administración del Banco una implementación exitosa, oportuna y completa de las reformas concretas que todos acordemos, las cuales son necesarias para mejorar el enfoque de las actividades del Banco y la eficacia del financiamiento que otorga. No obstante, es importante destacar que una parte considerable de las reformas ya se ha abordado en el contexto de la Agenda para un Banco Mejor, emprendida simultáneamente con las negociaciones del aumento general de capital.
4. Reconocemos que el Banco no puede simplemente tornarse en una institución más grande, sino que debe también ser más eficaz en el logro de sus mandatos. Por consiguiente, convenimos en las siguientes reformas, conforme figuran en mayor detalle en el Marco Global aprobado por los Gobernadores:
  - a. Establecer prioridades institucionales y sectoriales claras y por escrito, con metas nocionales de financiamiento, particularmente para apoyar a las poblaciones más pobres y los países más pobres, la integración regional y las inversiones en cambio climático.
  - b. Reforzar la calidad de los proyectos mediante un estricto cumplimiento de normas objetivas, claras y escritas sobre el aporte al desarrollo y la reducción de la pobreza.
  - c. Mejorar el marco de medición de resultados para identificar, en cada proyecto, si se han cumplido resultados específicos y tangibles.
  - d. Mejorar la capacidad analítica, a efectos de mejorar las evaluaciones macroeconómicas de país.
  - e. Mejorar el acceso del sector privado a financiamiento, particularmente el de pequeñas y medianas empresas, mediante mejoras en la estrategia y las políticas del Banco para el sector privado.
  - f. Aumentar la transparencia y la rendición de cuentas mediante políticas de gobernanza y divulgación de información que recojan las mejores prácticas, incluido el marco de resultados.
  - g. Asegurar que las prácticas y capacidades de gestión de riesgo cumplan las normas internacionales de mejores prácticas.
5. Además de haber provocado una trágica pérdida de vidas, el terremoto en Haití devastó la economía nacional. La Asamblea de Gobernadores reconoce que, para recuperarse, el pueblo de Haití necesita una cantidad extraordinaria de asistencia que le ayude a reconstruir el país, llevándolo a un nivel mejor del que existía antes del terremoto, así como a alcanzar una mayor estabilidad y prosperidad. Por lo tanto,

convenimos en modificar la Facilidad no Reembolsable vigente para uso de Haití, a fin de recibir fondos no reembolsables en apoyo al financiamiento de la reconstrucción y el desarrollo del país. La Facilidad no Reembolsable seguirá estando separada de la ventanilla concesional existente del Banco, es decir, el Fondo para Operaciones Especiales (FOE), y le permitirá a Haití suspender su contratación de empréstitos del FOE. Reconocemos, asimismo, las muy importantes contribuciones bilaterales que los países de la región están haciendo en aras de la recuperación de Haití.

6. Convenimos en otorgar de manera independiente US\$479 millones para financiar la cancelación de la deuda de Haití ante el FOE y de sus restantes conversiones de moneda local, de tal manera de otorgar financiamiento inmediato no reembolsable para Haití, y de convertir en recursos no reembolsables los préstamos no desembolsados concedidos a Haití. Para los países que permanecen en el FOE, nos comprometemos, a través de estos recursos, a asegurar la plena reposición del FOE para la próxima década. Antes de 2020 los Gobernadores evaluarán la necesidad de una nueva reposición del FOE.
7. Aseguraremos el apoyo constante del Banco a la reconstrucción y el desarrollo de Haití mediante un compromiso para proporcionar anualmente US\$200 millones en transferencias de ingresos del Capital Ordinario a la Facilidad No Reembolsable para Haití, hasta 2020 inclusive.
8. Convenimos en que el Banco implementará un modelo de gestión de ingresos que incorporará la nueva política de suficiencia de capital y el nuevo programa de financiamiento, así como los nuevos cargos sobre préstamos, fondos no reembolsables para asistencia técnica y compromisos de transferencias, en forma de colocar al Banco en una situación financiera firme, preservar su calificación crediticia AAA, racionalizar la asignación de recursos a través de un enfoque integral y simultáneo, y permitir al capital crecer con el tiempo mediante la retención de ingresos.
9. Nos comprometemos a una agenda de reformas rigurosa y con plazos delimitados (según consta en el Marco Global), que incluya ciertas reformas que se completarán antes de que se terminen de efectuar las contribuciones para el aumento de capital. Convenimos en velar por el éxito de nuestra agenda de reformas efectuando una evaluación intermedia a mitad del período de cinco años en el cual se realizarán las contribuciones de capital. Esa evaluación nos permitirá medir los avances registrados en función de un cronograma de implementación de las reformas, según consta en el Marco Global.
10. Por último, tal como ocurrió en anteriores procesos de aumento general de capital y sobre la base de esta declaración, el Directorio Ejecutivo y la Alta Administración tendrán 60 días para preparar un documento técnico definitivo sobre el aumento general de capital, en el que se incorporen las modificaciones acordadas al documento CA-511 (incluidas las reformas específicas establecidas en el Marco Global), y sus instrumentos legales requeridos, a efectos de que sea elevado a la Asamblea de Gobernadores para proceder con una votación formal.



**REUNIÓN ANUAL DE LAS ASAMBLEAS DE GOBERNADORES**

## **MARCO GLOBAL PARA EL NOVENO AUMENTO DE CAPITAL**

**21 de marzo de 2010**

## ÍNDICE

I.	Antecedentes .....
II.	Componentes del Marco Global .....
III.	Resumen de Términos y Condiciones.....
IV.	Obligaciones Posteriores a la Firma .....

## SIGLAS Y ABREVIATURAS

ACDI	Agencia Canadiense de Desarrollo Internacional
AIF	Asociación Internacional de Fomento
ALC	América Latina y el Caribe
BAsD	Banco Asiático de Desarrollo
BID	Banco Interamericano de Desarrollo
BM	Banco Mundial
BMD	Bancos Multilaterales de Desarrollo
BSC	Tarjeta de puntaje equilibrado
DEF	Marco de Efectividad en el Desarrollo
DEM	Matriz de Efectividad en el Desarrollo
DEO	Panorama de Efectividad en el Desarrollo
EFS	Sistema de retroalimentación externa
GCI	Aumento general de capital
KCP	Productos de conocimiento y fortalecimiento de capacidad
MDC	Marco de Desempeño Corporativo
NOF	Nuevo Marco Operativo
NPC	Costos diferentes de personal
ODM	Objetivos de Desarrollo del Milenio
OPC	Comité de Política Operativa
OVE	Oficina de Evaluación y Supervisión
PBB	Presupuestación en función del desempeño
PC	Costos de personal
PIB	Producto Interno Bruto
PMR	Informe de seguimiento del avance
PNB	Producto Nacional Bruto
PTI	Inversión focalizada en la pobreza
QBR	Exámenes operativos trimestrales
RF	Marco de Resultados del BID
SC	Núcleo Estratégico
SG	Con garantía soberana
TC	Asistencia técnica
XPMR	Informe ampliado de seguimiento del desempeño

- ANTECEDENTES

Este documento tiene por objeto presentar un marco global para la evaluación de las reformas institucionales convenidas como parte del Noveno Aumento General de los Recursos del Banco Interamericano de Desarrollo (BID). Los Gobernadores reconocen que una parte sustancial del programa de reforma ya se ha abordado en el contexto de la Agenda para un Banco Mejor, que se está implementando en forma paralela a las discusiones sobre un aumento general de capital. Sin embargo, hay reformas clave que siguen pendientes, y como la introducción de ciertas reformas necesariamente toma tiempo, es necesario implantar el siguiente mecanismo para abordarlas.

El conjunto de reformas enunciadas a continuación deberá quedar completado en forma satisfactoria (según se define más adelante) para marzo de 2013. Los elementos básicos del proceso global son una evaluación, por la Oficina de Supervisión y Evaluación (OVE), de las siguientes condiciones, y la consideración de dicha evaluación por parte de los Gobernadores a más tardar el 31 de marzo de 2013. En ese momento, los Gobernadores determinarán formalmente que las reformas se han implementado antes de que se efectúen las suscripciones finales de capital.

Las siguientes reformas deberán haberse completado según el cronograma indicado:

	<i>Condiciones específicas que han de satisfacerse</i>	<i>Fecha objetivo</i>
Clarificar prioridades institucionales clave	Los Gobernadores afirman las siguientes prioridades institucionales: (a) reducir la pobreza y la desigualdad; (b) velar por un desarrollo sostenible; (c) abordar la energía sostenible y el cambio climático; (d) abordar las necesidades especiales de los países más pobres; (e) promover la integración regional; y (f) fomentar el desarrollo a través del sector privado.	Antes de la firma del acuerdo definitivo
Adoptar estrategias sectoriales y metas de financiamiento nacionales para abordar necesidades regionales apremiantes	Los Gobernadores indican a la Administración que presente a consideración del Directorio estrategias (para la fecha objetivo) destinadas a promover (a) la infraestructura de integración regional y la asistencia técnica; (b) un mejor desempeño en materia de educación; (c) un mayor acceso del sector privado al financiamiento, especialmente para PYME; (d) la energía renovable; y (e) la adaptación al cambio climático y la mitigación del mismo. Los Gobernadores también indican a la Administración que, para la fecha objetivo, integre las metas de financiamiento en las evaluaciones del desempeño y las políticas de presupuestación.	Primer trimestre de 2011

	<i>Condiciones específicas que han de satisfacerse</i>	<i>Fecha objetivo</i>
Adoptar un modelo integral de gestión de ingresos	<p>Los Gobernadores adoptan un modelo que asigna ingresos para cubrir las siguientes restricciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Transferencias anuales mínimas de US\$200 millones a la Facilidad No Reembolsable para Haití</li> <li>• Una regla de acumulación de capital que preserve la solidez financiera del Banco</li> <li>• Determinación de los cargos sobre los préstamos en forma que cubra los gastos administrativos, de manera congruente con el presupuesto plurianual del Banco</li> <li>• Los parámetros de la política de suficiencia de capital</li> <li>• Los gastos administrativos correspondientes al FOE se fijan en el 3%; las operaciones de cooperación técnica no reembolsable se financian plenamente con cargo al Capital Ordinario</li> <li>• Cargos ajustados para satisfacer esas restricciones.</li> </ul>	Antes de la firma del acuerdo definitivo, y operativo para el proceso de presupuestación del ejercicio fiscal 2011
Divulgar la información a nivel de proyecto con parámetros de medición más sólidos	Los Gobernadores indican a la Administración que divulgue la información en el Panorama de la Efectividad en el Desarrollo correspondiente al análisis de evaluabilidad ex-ante a nivel de proyecto, al cumplimiento de las prioridades institucionales y a los cálculos de la tasa de rendimiento económico para los proyectos aprobados ese año, y evaluaciones ex-post del impacto para todo proyecto evaluado ese mismo año, incluidos los que son sin garantía soberana.	Antes de la firma del acuerdo definitivo
Asegurar la calidad de la cartera de préstamos mediante la utilización de la nueva Matriz de Efectividad en el Desarrollo	Los Gobernadores refrendan un ulterior refuerzo del Comité de Política Operativa por el Presidente del Banco y la Alta Administración para asegurarse de que los proyectos cumplan umbrales mínimos de efectividad en el desarrollo según se evalúe en consulta con la oficina del Economista Jefe.	Antes de la firma del acuerdo definitivo
Reforzar la efectividad en el desarrollo	Los Gobernadores indican a la Administración que elabore el Panorama de la Efectividad en el Desarrollo en forma anual, incorpore las recomendaciones de OVE previamente refrendadas por el Directorio Ejecutivo y considere las recomendaciones futuras de OVE para mejorar la calidad de los préstamos.	Antes de la firma del acuerdo definitivo
Dotar de personal y recursos al nuevo mecanismo de inspección (MICI)	Los Gobernadores indican a la Administración que dote de personal e implemente rápidamente el nuevo mecanismo de inspección con una cobertura gradual de todas las políticas del Banco para el momento del proceso global.	Segundo trimestre de 2010 para la introducción paulatina de todas las políticas



	<i>Condiciones específicas que han de satisfacerse</i>	<i>Fecha objetivo</i>
Adoptar una nueva política de disponibilidad de información congruente con prácticas óptimas	Los Gobernadores indican a la Administración que implemente una nueva política de disponibilidad de información que satisfaga las más elevadas normas aplicadas por otras instituciones financieras multilaterales, incluidos los siguientes elementos: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Reemplazo de una “lista positiva” de políticas divulgadas con una “lista negativa” limitada</li> <li>• Presunción de divulgación</li> <li>• Divulgación de actas del Directorio y los Comités</li> <li>• Mecanismo independiente de apelación</li> <li>• Divulgación voluntaria de declaraciones de los Directores Ejecutivos</li> <li>• Divulgación de los resultados a nivel de proyecto.</li> </ul>	Antes de la firma del acuerdo definitivo
Adoptar un proceso para la actualización de las salvaguardias ambientales y sociales	Los Gobernadores indican al Directorio Ejecutivo que adopte un conjunto revisado de salvaguardias ambientales y sociales plenamente congruente con las recomendaciones formuladas por el Grupo Asesor Independiente sobre Sostenibilidad en su informe definitivo, y un conjunto revisado de salvaguardias sociales en forma acorde con las prácticas óptimas internacionales.	Primer trimestre de 2011
Ampliar las operaciones del sector privado	Los Gobernadores acuerdan que las operaciones del sector privado tendrán un tope del 20% del capital del Banco hasta 2012. Posteriormente, las operaciones del sector privado quedarán sujetas a la nueva estrategia del Banco para operaciones sin garantía soberana y a la política de suficiencia de capital de la institución.	Antes de la firma del acuerdo definitivo
Adoptar proceso de presupuestación en función de resultados	Los Gobernadores indican a la Administración que elabore y adopte una estrategia institucional para el proceso de presupuestación en función de resultados correspondiente al presupuesto del ejercicio fiscal 2011.	Será parte del presupuesto del ejercicio fiscal 2011, octubre de 2010
Implementar la nueva política de suficiencia de capital	Los Gobernadores indican a la Administración que implemente la nueva política de suficiencia de capital conforme fuera aprobada por el Directorio Ejecutivo.	Segundo trimestre de 2010
Establecer salvaguardias adecuadas que velen por que no se otorgue financiamiento en situaciones macroeconómicas insostenibles	El Economista Jefe y el Departamento de Investigación del Banco producirán evaluaciones rigurosas de la sostenibilidad macroeconómica basadas en criterios objetivos, cuando ello sea procedente en función de las condiciones del país; los préstamos sometidos a consideración del Directorio Ejecutivo deberán satisfacer los criterios.	Antes de la firma del acuerdo definitivo